

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00896 00

Subsanada en termino, el despacho dispone, ADMITIR la presente solicitud de Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada formulada por OSCAR MAURICIO JARAMILLO LOPEZ contra PATRICIA DE ELORZA AJAMIL.

En consecuencia, se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 28 del mes de enero del año 2022, para que se lleve a cabo la audiencia pública dentro de la cual se ha de absolver el interrogatorio de parte de la la señora PATRICIA DE ELORZA AJAMIL.

Notifíquesele según lo prevé el Inciso final del artículo 183 del C.G del P.

Una vez cumplida la diligencia, por secretaría y a costa del interesado, expídase copia auténtica de conformidad con lo normado en el artículo 114 del C.G del P.

Se reconoce personería para actuar al abogado Jonathan Andrés Chaves Romero, como apoderado judicial de la parte convocante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se le pone de presente a las partes que la realización de la audiencia será mediante plataforma electrónica, que será previamente informada.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 167 de fecha 24 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33eaff433e8d8babd9dcbced818b44add646a3649b1487927c686d709df713d7**

Documento generado en 22/11/2021 05:48:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>